

ESCRITURA: 562

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: MIGUEL MESIAS Y SEÑORA

A FAVOR DE: LUIS VINTIMILLA SANGURIMA

CUANTIA: U.S.D. \$ 500.00



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a doce de febrero de dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente el señor **MIGUEL ANGEL MESIAS AUCA VALAREZO** y **JULIA RAQUEL SANGURIMA BARRETO**, casados y por otra parte , en calidad de cesionario el señor **LUIS RAUL VINTIMILLA SANGURIMA**, soltero, los comparecientes son , ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia el Azuay, de transito por esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras publicas su cargo díguese insertar una de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE

NARANJILLAS TRANSPRONA CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente el señor MIGUEL ANGEL MESIAS AUCAY VALAREZO y JULIA RAQUEL SANGURIMA BARRETO, casados y por otra parte , en calidad de cesionario el señor LUIS RAUL VINTIMILLA SANGURIMA, soltero, los comparecientes son , ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, de transito por esta ciudad, legalmente capaces sin impedimento para celebrar este contrato, libre y voluntariamente exponen. SEGUNDA: ANTECEDENTES UNO.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA. LTDA, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décimo Primera de Cuenca, el veintidós de enero de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Camilo Ponce Enríquez, el once de febrero de dos mil nueve, bajo el numero uno conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. DOS.- La junta universal extraordinaria de socios de la compañía celebrada el diecinueve de enero de dos mil diez, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo al socio MIGUEL ANGEL MESIAS AUCAY VALAREZO, para que transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es la cien participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Luis Raúl Vintimilla Sangurima. TERCERA: Transferencia de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes MIGUEL ANGEL MESIAS AUCAY

VALAREZO y **JULIA RAQUEL SANGURIMA BARRETO**, cedentes en venta real y efectiva cien participaciones de un dólar cada una que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA LTDA., a favor del señor Luis Raúl Vintimilla Sangurima, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: Aceptación.- Los comparecientes cedentes como cesionario aceptan esta transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA, Precio El precio de compraventa de la participaciones objeto de este contrato es de Quinientos dólares de lo Estados Unidos de Norteamérica, que lo paga de contado, suma que el cedente declara tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA.- Documentos habilitantes, se acompaña el acta en la cual autorizan los socios la transferencia de estas participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar los demás requisitos que miren a la completa validez de este instrumento. Atentamente Doctora Luisa Buestan Chávez. Abogada matricula mil seiscientos veintiocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para



que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



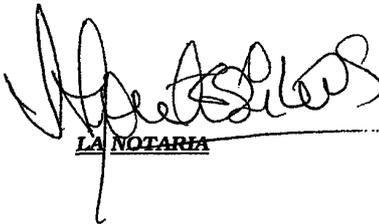
MIGUEL AUCAY VALAREZO
0702148782



JULIA SANGURIMA BARRETO
070270443-8



LUIS VINTIMILLA SANGURIMA
070500802-7



LA NOTARIA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS
TRANSPRONA CIA Ltda."

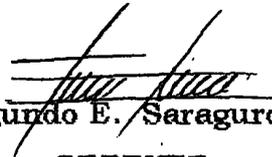


En el sector de San Juan de Naranjillas de la parroquia y cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil diez, siendo las dieciocho horas con diez minutos, en el domicilio de la compañía, denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA Ltda.", ubicada en la plaza central del sector de San Juan de Naranjillas, se reúnen los socios que representan el ciento por ciento de las participaciones sociales de la compañía, y aceptan por unanimidad la celebración de la misma, los señores: Andrade Segundo Herminio, Aucay Valarezo Miguel Angel Mesías, Córdova Espinoza Segundo Vicente, Heras Reyes Oscar Vinicio, León Aucay Segundo Salvador, León Guamán Wilfrido Segundo, Vintimilla Sangurima Segundo Germán, Matute Malla César Manuel, Sangurima Barreto Manuel Sirilo, Saraguro Barreto Segundo Eleuterio y Saraguro José Lizandro. Preside la junta el Presidente señor Segundo Herminio Andrade, actúa como secretario el Gerente de la compañía señor Segundo Eleuterio Saraguro, La junta universal extraordinaria tratará un único punto: 1. Cesión de participaciones consecuentemente cambio de socio. Instalada que se encuentra la asamblea, con la concurrencia de la totalidad de socios y del capital social, el señor Presidente Segundo Herminio Andrade, toma la palabra y explica a los socios sobre el único punto a tratar que es la cesión de participaciones y manifiesta que el socio Aucay Valarezo Miguel Angel Mesías, desea vender sus participaciones y pone a disposición de los socios la compra, los socios manifiestan no estar interesados y autorizan por unanimidad al socio la cesión, a quien esté interesado, siendo el señor Luis Raúl Vintimilla Sangurima, aceptado y autorizado por unanimidad la cesión. Siendo las diecinueve horas, luego de un receso, el señor Presidente

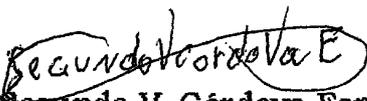
da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los socios presentes que representan la totalidad del capital quienes para constancia firman la misma.

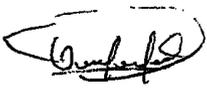
DRA. LILIANA
NOTARIA
CUENCA


Segundo Herminio Andrade /
PRESIDENTE


Segundo E. Saraguro Barreto /
GERENTE


Miguel A. M. Aucay Valarezo /


Segundo V. Córdova Espinoza /


Oscar V. Heras Reyes /


Segundo S. León Aucay /


Wilfredo S. León Caramán /


Segundo Vintimilla Sangurima /


César M. Manute Malla /


Manuel S. Sangurima Barreto /


José Lizandro Saraguro. /

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración

DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



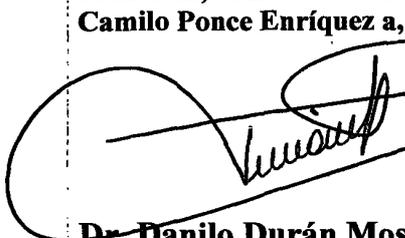
LA PRESENTE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, HA SIDO MARGINADA EN LA ESCRITURA MATRIZ DE DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CIA LTDA.- DOY FE. CUENCA, 19 DE FEBRERO DE 2010.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



RAZÓN.- Se ha procedido a cumplir con la transferencia de participaciones, dispuestas en la escritura que antecede inscribiéndola, bajo el número -197- del Libro Repertorio y número -1- del Libro de Transferencias y se ha sentado razón al margen de la inscripción, referente a la Constitución de la Sociedad, conforme al Art. 113 de la Ley de Compañías.

Camilo Ponce Enríquez a, 17 de Marzo del 2010.


Dr. Danilo Durán Mosquera
Registrador de la Propiedad Mercantil
De Camilo Ponce Enríquez.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECTORAL

CITADANIA 070218875

AUCAY VALAREZO MIGUEL ANGEL MEGIAS

05/11/1967

0349723



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECTORAL

070218875

JULIA SANGURIMA BARRETO

01/09/2007

0349723



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECTORAL

221-0001 0702188750

AUCAY VALAREZO MIGUEL ANGEL MEGIAS

CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ

07/02/2007



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECTORAL

070218875

AUCAY VALAREZO MIGUEL ANGEL MEGIAS

05/11/1967



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECTORAL

070218875

JULIA SANGURIMA BARRETO

01/09/2007

0349723



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECTORAL

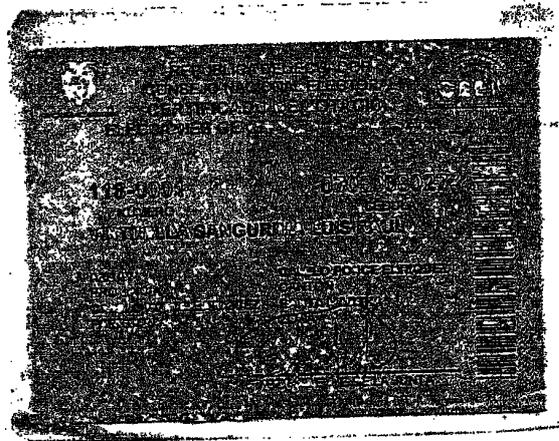
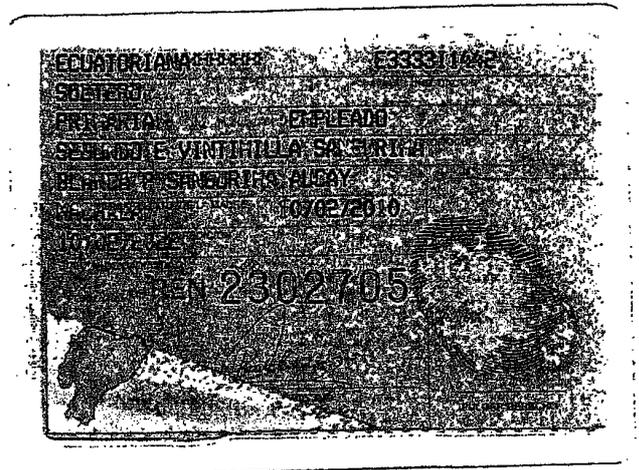
148-0011 0702704438

SANGURIMA BARRETO JULIA RAQUEL

CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ

01/09/2007







SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0349

PARA: ECON. RENÉ BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. SANTIAGO JARAMILLO MALO
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 2121

FECHA: CUENCA, 22 DE ABRIL DEL 2010

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de **Compañía de Transporte Unión y Progreso de Naranjillas Transprona Cia.Ltda.**, otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca el 12 de Febrero de 2010 entre **Miguel Angel Aucay Valarezo a favor de Luis Raúl Vintimilla Sangurima**, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURÍDICO 2.

Dr. Saraguro Barreto
19/04/10
Recibo 20/04/10
Sr

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA:

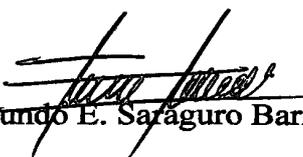
Segundo E. Saraguro Barreto, en mi calidad de gerente y representante legal de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE UNION Y PROGRESO DE NARANJILLAS TRANSPRONA CÍA Ltda.", ubicada en la plaza central del sector de San Juan de Naranjillas, parroquia y cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, ante Ud, acudo para de la manera más respetuosa exponer lo siguiente:

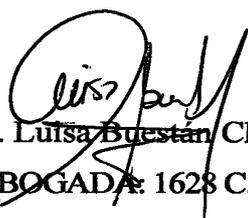
Para los fines que importan en derecho, adjunto a la presente una copia de la escritura de Cesión de la totalidad de las Participaciones sociales que el socio señor MIGUEL ÁNGEL MESÍAS AUCAY VALAREZO, C.I. 070214875-0, hiciera en favor del señor LUIS RAÚL VINTIMILLA SANGURIMA, con C.I. 070500802-7. Tanto cedente y cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Autorizo a la Dra. Luisa Buestán Chaves, presente cuanto escrito sea necesario de requerirse en el presente trámite. Notificaciones las recibiré en la casilla judicial Nro. 548. Teléfono 2824723.

Con copia,

Muy atentamente,


Segundo E. Saraguro Barreto.


Dra. Luisa Buestán Chaves.
ABOGADA: 1628 C.A. Azuay

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070214875

AUCAY VALAREZO MIGUEL ANGEL MESTAS

AZUAY/PUEBLO/PUCARA

09 NOVIEMBRE 1967

001 0128 00128 M

GUAYAS/NARANJA

NARANJA 1983




ECUATORIANO***** VA343V4242

CASADO JULIA R. SANGURIMA BARRETO

PRIMARIA JORNALERO

EDIS AUCAY

JUANA VALAREZO

MACHALA 01/08/2007

01/08/2019

REN 0349723




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

221-0001 0702148750

NUMERO CEDULA
 AUCAY VALAREZO MIGUEL ANGEL MESTAS

AZUAY CANTON CARLO PONCE ENRIQUEZ
 PROVINCIA CANTON CARLO PONCE ENRIQUEZ
 CARLO PONCE ENRIQUEZ PARROQUIA CARLO PONCE ENRIQUEZ


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070500802

VINTIMILLA SANGURIMA LUIS RAUL

AZUAY/PUCARA/PUCARA

28 JUNIO 1985

001 0199 00199 M

AZUAY/PUCARA

PUCARA 1985




ECUATORIANO***** E333311442

SOLTERO EMPLEADO

PRIMARIA SEBASTIAN E VINTIMILLA SANGURIMA

BEATRIZ P SANGURIMA AUCAY

MACHALA 10/02/2010

10/02/2022

REN 2302705




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

118-0001 0705008027

NUMERO CEDULA
 VINTIMILLA SANGURIMA LUIS RAUL

AZUAY CANTON CARLO PONCE ENRIQUEZ
 PROVINCIA CANTON SANTA MARTA
 CARLO PONCE ENRIQUEZ SANTA MARTA
 PARROQUIA SANTA MARTA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

